

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 10 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00133-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(es).

DIRECTOR(ES) Y/O PROMOTOR(ES) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EBR, EBA, EBE, FOCALIZADAS DE LA UGEL06

Presente. -

Asunto: COMUNICA EL INICIO DE LA SEGUNDA ETAPA DE SUPERVISIÓN A LAS II.EE. PRIVADAS FOCALIZADAS A CARGO DEL EQUIPO DE LA "ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN 2026-ASGESE-UGEL 06

Referencia: a) Expediente N° ESIE2026-INT-0845664
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00079-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, poner de conocimiento en el marco de la ley 26549, Ley de Centros Educativos Privados y la Ley 28044, Ley General de Educación, desde el 07 de setiembre del presente se dará inicio a la segunda etapa de Supervisión de la Estrategia 2026, la cual culminará el 18 de diciembre del presente.

Al respecto se EXHORTA a las IIIE Privadas focalizadas, bajo responsabilidad administrativa, cuenten con la disponibilidad y brinden las facilidades respectivas a los supervisores para cumplir con su trabajo de supervisión, para lo cual se detalla en el siguiente cuadro los datos de cada uno de ellos:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO
EQUIPO 1	Luis Enrique Aquije Ramírez	Articulador	991305328
	Edward Alfonso Flores Quispe	Supervisor Pedagógico	945614953
	Omar Rodrigo Alvarez Villanes	Supervisor Infraestructura	936456539
	María Jimena Lozano Arce	Supervisora Legal	940790531
EQUIPO 2	Catherine Olive Vargas Bravo	Articuladora	954501806
	Licette Karin Quispe Vidales	Supervisora Pedagógica	945501543
	Stiven Brayan Díaz Gil	Supervisor Infraestructura	938191887
	Dante Eugenio Salazar Samillan	Supervisor Legal	946585264

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N°00189-2026-UGEL06, la Jefatura del Área de

EXPEDIENTE: ESIE2026-INT-0845664 CLAVE: 95ED2C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

SDCS/J.ASGESE
EQUIPO DE ESTRATEGIA



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

En señal de conformidad

2026/09/10 14:07:41

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: ESIE2026-INT-0845664 CLAVE: 95ED2C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Calidad de la Gestión
Escolar

Dirección de Gestión
Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 3 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00079-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor(a)

GERENTE (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA
DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH
DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CALLAO
GERENTE (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO
DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUÁNUCO
DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNIN
GERENTE (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
GERENTE (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE
DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA

Presente. -

Asunto: Inicio de la segunda etapa de la Estrategia de Supervisión 2026.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00046-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
b) Oficio Múltiple N.º 00059-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
c) Oficio Múltiple N.º 00069-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

De mi consideración:

Es grato saludarle cordialmente y, a la vez, manifestar que, de conformidad con los documentos de la referencia, se puso de conocimiento a su despacho, sobre el desarrollo de la Estrategia de Supervisión de instituciones educativas privadas de Educación Básica 2026 (en adelante, Estrategia 2026), siendo así que, mediante el presente se da a conocer que, **el 07 de setiembre del presente se dará inicio a la segunda etapa de la Estrategia 2026, la cual culminará el 18 de diciembre del presente.**

Al respecto, en esta segunda etapa, las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) focalizadas de su ámbito de competencia territorial, deben realizar dichas acciones de supervisión en atención a las matrices de supervisión, y los instrumentos brindados para la ejecución de la Estrategia de Supervisión, los cuales se encuentran enmarcados en la normativa vigente.

En esa línea, se remitirá los usuarios Herramienta de Recojo de Información y Monitoreo (HERIM), a través de correo electrónico, observando las medidas de seguridad y confidencialidad que correspondan para la protección de datos personales, de modo tal que los supervisores puedan realizar el registro de los resultados de las supervisiones; **a excepción de la UGEL San Román** que se encuentra pendiente del envío de sus usuarios; por lo que, se insta a su envío a la brevedad.

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0827183

CLAVE: 757527

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Calidad de la Gestión
Escolar

Dirección de Gestión
Escolar

En esa línea, se convoca a una **asistencia técnica virtual sobre el uso y funcionamiento del HERIM**, el cual se llevará a cabo el día viernes, 11 de setiembre a las 15:00 horas, en el siguiente enlace:

<https://teams.microsoft.com/meet/2463905814876?p=IV3JU3wB128XUEpNeo>

De igual forma, cabe precisar que las comunicaciones respecto de los insumos se estarán realizando a través del correo electrónico es_privadas@minedu.gob.pe. Así también, cabe indicar que dichos insumos tienen por objeto brindar algunas pautas y orientaciones de carácter general para la ejecución de las supervisiones, sin que ello suponga una limitación a la autonomía de cada UGEL; siendo que, en tanto instancia descentralizada competente para el ejercicio de la función supervisora, corresponde a esta última su implementación conforme a las particularidades de su ámbito de competencia territorial, en el marco de sus atribuciones.

Por su parte, se debe tener en cuenta que, de manera posterior a las acciones de supervisión, los supervisores deben elaborar los informes de supervisión respectivos, los cuales tendrán que ser cargados en la plataforma del Sistema de seguimiento a los actos administrativos, actividades de supervisión y procedimiento administrativos sancionador (SISPAS).

En cuanto a la meta de supervisión de esta segunda etapa, serán cargadas en la plataforma HERIM, siendo que corresponde la siguiente meta por UGEL:

REGIÓN		UGEL	Meta IE Privadas (15 semanas)	N.º de Equipos
ANCASH	1	UGEL SANTA	75	1
	2	UGEL HUARAZ	75	1
	3	UGEL AREQUIPA NORTE	150	2
AREQUIPA	4	UGEL AREQUIPA SUR	75	1
	5	UGEL HUAMANGA	75	1
AYACUCHO	6	UGEL CAJAMARCA	75	1
CAJAMARCA	7	DRE CALLAO	75	1
	8	UGEL VENTANILLA	75	1
CALLAO	9	UGEL CUSCO	75	1
CUSCO	10	UGEL HUÁNUCO	75	1
HUANUCO	11	UGEL ICA	75	1
ICA	12	UGEL HUANCAYO	75	1
JUNÍN	13	UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE	75	1
LA LIBERTAD	14	UGEL CHICLAYO	150	2
LAMBAYEQUE	15	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	150	2
LIMA METROPOLITANA	16	UGEL 02 RÍMAC	150	2
	17	UGEL 03 BREÑA	150	2
	18	UGEL 04 COMAS	150	2
	19	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	150	2
	20	UGEL 06 ATE	150	2
	21	UGEL 07 SAN BORJA	150	2
	22	UGEL PIURA	75	1
PIURA	23	UGEL SAN ROMÁN	75	1
PUNO	24	UGEL TACNA	75	1
TACNA				

Por lo expuesto, solicito a su despacho remita el presente oficio a UGEL focalizadas, en el marco de la Estrategia de Supervisión de Instituciones Educativas Privadas 2026

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0827183 CLAVE: 757527

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Calidad de la Gestión
Escolar

Dirección de Gestión
Escolar

de su región, con el objetivo de que su despacho pueda asegurar el seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas.

Finalmente, para cualquier consulta o aclaración respecto a la ejecución de la Estrategia de Supervisión, puede comunicarse al correo es_privadas@minedu.gob.pe.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

WILDER HERNAN OYOLA QUIROZ
Director de Gestión Escolar

(MVORTIZC)



OYOLA QUIROZ Wilder
Hernan FAU 20131370998
hard

DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
ESCOLAR - MINEDU

En señal de conformidad

2026/09/03 19:56:06

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0827183

CLAVE: 757527

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

